

Buenos Aires, *10* de enero de 1994.-

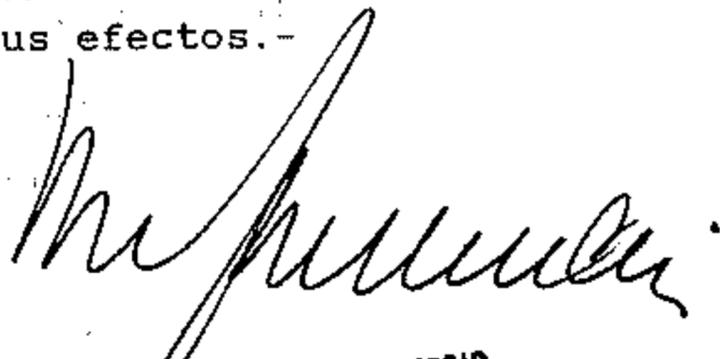
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la "La Ley S.A." la suscripción de diversas revistas correspondientes al año 1993, con destino a distintos organismos y tribunales del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 106 por el señor Director General de Bibliotecas, lo previsto por el Art. 56, Inc. 3º, Apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la "Editorial La Ley S.A." la suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 103 y por el importe total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 88.069,50), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y otros elementos" (05-17-4-5-0-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General del Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO